
 201503201147693214315465 comunicaciones internas o memorandos Marzo 20, 2015 11:47 Radicado 2015-005465 201503201147693214315465	 Bello Ciudad Educativa y Competitiva
--	---



MEMORANDO

PBX: (57-4)4521000
Fax(57-4)2750845
Cra. 50 N° 51-00
Bello-Antioquia Colombia
NIT 890980112-1
www.bello.gov.co

2200

Bello, 20 de marzo de 2015

PARA: Doctor Andrés Abelino Ochoa Morales, Alcalde (E).

DE: Jorge Iván Giraldo Flórez, Secretario de Control Interno.

ASUNTO: Informe de Auditoría # 02 – Seguimiento Plan de Mejoramiento.

La Secretaría de Control Interno, remite a su despacho el informe de auditoría # 02 de 2015, de seguimiento a plan de mejoramiento institucional con corte a diciembre 31 de 2014; el cual presenta un avance del 74% y requiere de seguimiento permanente por parte de cada secretaría de despacho para el cumplimiento de las acciones de mejora suscritas con los diferentes organismos de control interno y externo.

El informe de auditoría y plan de mejoramiento se envía mediante el sistema de gestión documental y correo electrónico institucional a cada uno de los despachos.

Atentamente,


JORGE IVÁN GIRALDO FLOREZ
Secretario de Control Interno
Alcaldía de Bello

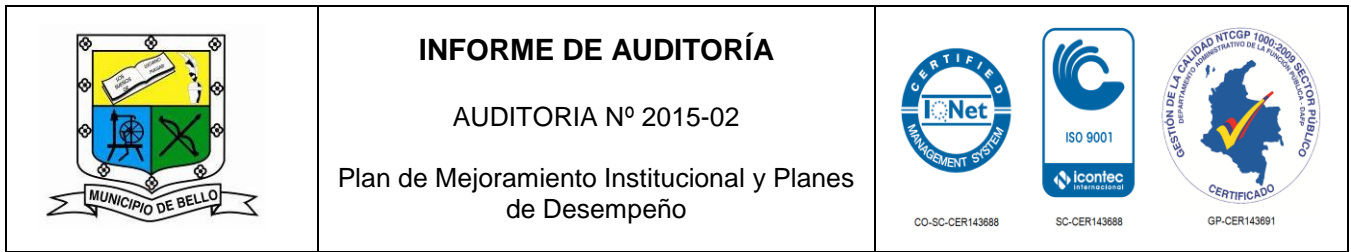
Anexos: dos (16 folios).

Copia: Doctor Sergio Andrés Velasquez Correa, Secretario de Deportes y Recreación.
Doctor Giovanni Alexander Upegui Monsalve, Secretario de Educación y C.
Doctora Natasha Moreno Gomez, Secretaria de las TIC`S y Desarrollo Eco.
Doctora Nora Perez Carvalho, Secretario General.
Doctor Hugo Alexander Díaz Marín, Secretario de Gobierno.
Doctor Guillermo León Galvis Londoño, Secretario de Hacienda.
Doctor Boris León Rivera Moreno, Secretario de Infancia, Adolescencia y J.



Doctor Nicolas Rave Henao, Secretario de Obras Públicas.
Doctora Natalia Builes Cuartas, Secretaria de Integración Social y Participación
Doctora María Isabel Lopez Gaviria, Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo R
Doctora Elda del Socorro Tabarez Ruiz, Secretaria de la Mujer
Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación.
Doctor Andrés Abelino Ochoa Morales, Secretario Privado
Doctora Dora María Salazar Gutierrez, Secretaria (E) de Recaudos y Pagos
Doctor Cesar Augusto Arango Serna, Secretario de Salud.
Doctor Carlos Mario Garcés Díaz, Secretario de Servicios Administrativos.
Doctor Octavio Antonio David Yepes, Secretario de Tránsito y Transporte.
Doctor Cesar Gomez Fonnegra, Asesor de Gestión del Riesgo
Doctor Jose Argemiro Restrepo Restrepo, Asesoría Jurídica.

Transcriptor: Hugo L.



Bello, 20 de marzo de 2015

Doctor
ANDRÉS ABELINO OCHOA MORALES
 Alcalde (E)
 Municipio de Bello

Asunto: Seguimiento a plan de mejoramiento institucional corte a diciembre de 2014.

Respetado Doctor Ochoa Morales:

La Secretaría de Control Interno con fundamento en la ley 87 de 1993, artículo 9, practicó Auditoria de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional y planes de desempeño de la Alcaldía Municipal de Bello, con corte a Diciembre 31 de 2014.

La Auditoría se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y según el artículo 3 del decreto 1537 de 2001 que enmarca el rol de Control Interno y requirió del procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión que involucra planeación, ejecución e informe de la Auditoría.

La auditoría incluyó el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos, el cual brinda un nivel de confianza de los controles establecidos, así como el seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento institucional, determinando el nivel de cumplimiento de las acciones de mejora y su repercusión en la prestación de servicios y cumplimiento de la normatividad vigente.

En Conclusión, el plan de mejoramiento institucional, compuesto por los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, la Contraloría Municipal de Bello, la Superintendencia Nacional de Salud, la Procuraduría General de la Nación la Secretaría de Control Interno y la Auditoría Interna al SIG, presenta un *cumplimiento del 74%* lo cual lo ubica en un rango *ACEPTABLE* de avance, así:

PLANES DE MEJORA - INFORME GENERAL		
ACCIONES DE MEJORA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Dispone de tiempo	77	4%
No Cumplida	186	11%
Parcial	190	11%
Cumplida	1.296	74%
TOTAL	1.749	100%



INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORIA N° 2015-02

Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño



CO-SC-CER143688

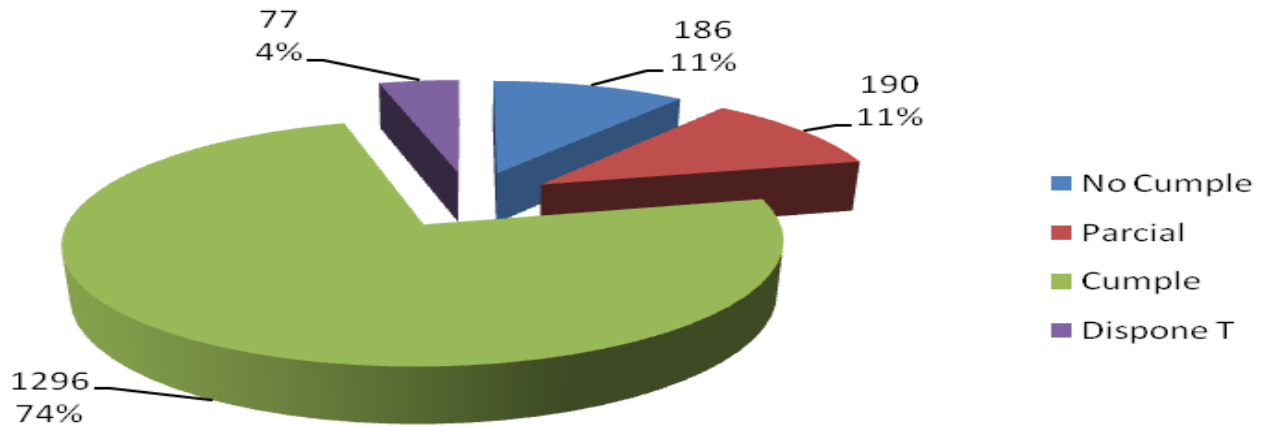


SC-CER143688



GP-CER143691

Plan Mejora Institucional



Este nivel de cumplimiento de las acciones de mejoramiento suscritas con los organismos de control, requiere mayor gestión de parte de las diferentes Secretarías de despacho, y de acciones de seguimiento y verificación por parte de la Alta Dirección en procura del cumplimiento del plan de mejoramiento y la optimización de la gestión de entidad.

La Secretaría de Control Interno continuará realizando seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, en los cuales se tiene por objetivo verificar el cumplimiento de la totalidad de las acciones de mejora suscritas para subsanar las deficiencias descritas por los diferentes entes de control interno y externo; todo ello, como acción preventiva de posibles procesos sancionatorio de índole disciplinario, fiscal, o penal, por omisión o incumplimiento de las obligaciones y funciones de los servidores públicos de la entidad.

JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ
Secretario de Control Interno

JUAN CARLOS VÉLEZ MESA
Subsecretario de Evaluación

Anexos: (informe de auditoría y plan de mejoramiento institucional)

Copia a: Doctor Sergio Andrés Velasquez Correa, Secretario de Deportes y Recreación.
 Doctor Giovanni Alexander Upegui Monsalve, Secretario de Educación y Cultura.
 Doctora Natasha Moreno Gomez, Secretaria de las TIC`S y Desarrollo Económico.
 Doctora Nora Perez Carvalho, Secretario General.



INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORIA N° 2015-02

Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Doctor Hugo Alexander Díaz Marín, Secretario de Gobierno.
Doctor Guillermo León Galvis Londoño, Secretario de Hacienda.
Doctor Boris León Rivera Moreno, Secretario de Infancia, Adolescencia y Juventud.
Doctor Nicolas Rave Henao, Secretario de Obras Públicas.
Doctora Natalia Builes Cuartas, Secretaria de Integración Social y Participación C.
Doctora María Isabel Lopez Gaviria, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
Doctora Elda del Socorro Tabarez Ruiz, Secretaria de la Mujer
Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación.
Doctor Andrés Abelino Ochoa Morales, Secretario Privado
Doctora Dora María Salazar Gutierrez, Secretaria (E) de Recaudos y Pagos
Doctor Cesar Augusto Arango Serna, Secretario de Salud.
Doctor Carlos Mario Garcés Díaz, Secretario de Servicios Administrativos.
Doctor Octavio Antonio David Yepes, Secretario de Tránsito y Transporte.
Doctor Cesar Gomez Fonnegra, Asesor de Gestión del Riesgo
Doctor Jose Argemiro Restrepo Restrepo, Asesoría Jurídica.



INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORIA N° 2015-02

Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

SECRETARIA DE CONTROL INTERNO





JORGE IVÁN GIRALDO FLOREZ
Secretario

JUAN CARLOS VELEZ MESA
Subsecretario de Evaluación

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA
Auditor Líder
Profesional Universitario

JUAN CARLOS VELEZ MESA
JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO
JOSE HELI VARGAS HINCAPIE
Auditores Acompañantes

Bello
Marzo 20 de 2015

	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p> <p>AUDITORIA N° 2015-02</p> <p>Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño</p>	  
--	--	--

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional y planes de desempeño suscritos con el Ministerio de Hacienda por parte de la Alcaldía Municipal de Bello, con corte a Diciembre 31 de 2014.

2. CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las acciones correctivas o preventivas suscritas en los planes de mejoramiento o desempeño con:

- La Contraloría General de la República
- La Procuraduría General de la Nación.
- Ministerio de Hacienda
- La Superintendencia de Salud.
- La Contraloría Municipal de Bello.
- La Secretaría de Control Interno y Sistema Integrado de Gestión

3. ALCANCE

El alcance de la presente auditoría se delimita a todas las Secretarías y Asesores del despacho del Alcalde Municipal de Bello, responsable de las diferentes acciones correctivas o preventivas suscritas con los diferentes órganos de control interno y externo.

Las acciones a verificar corresponden a todas aquellas que tienen plazo de cumplimiento el 31 de diciembre de 2014.

4. GENERALIDADES

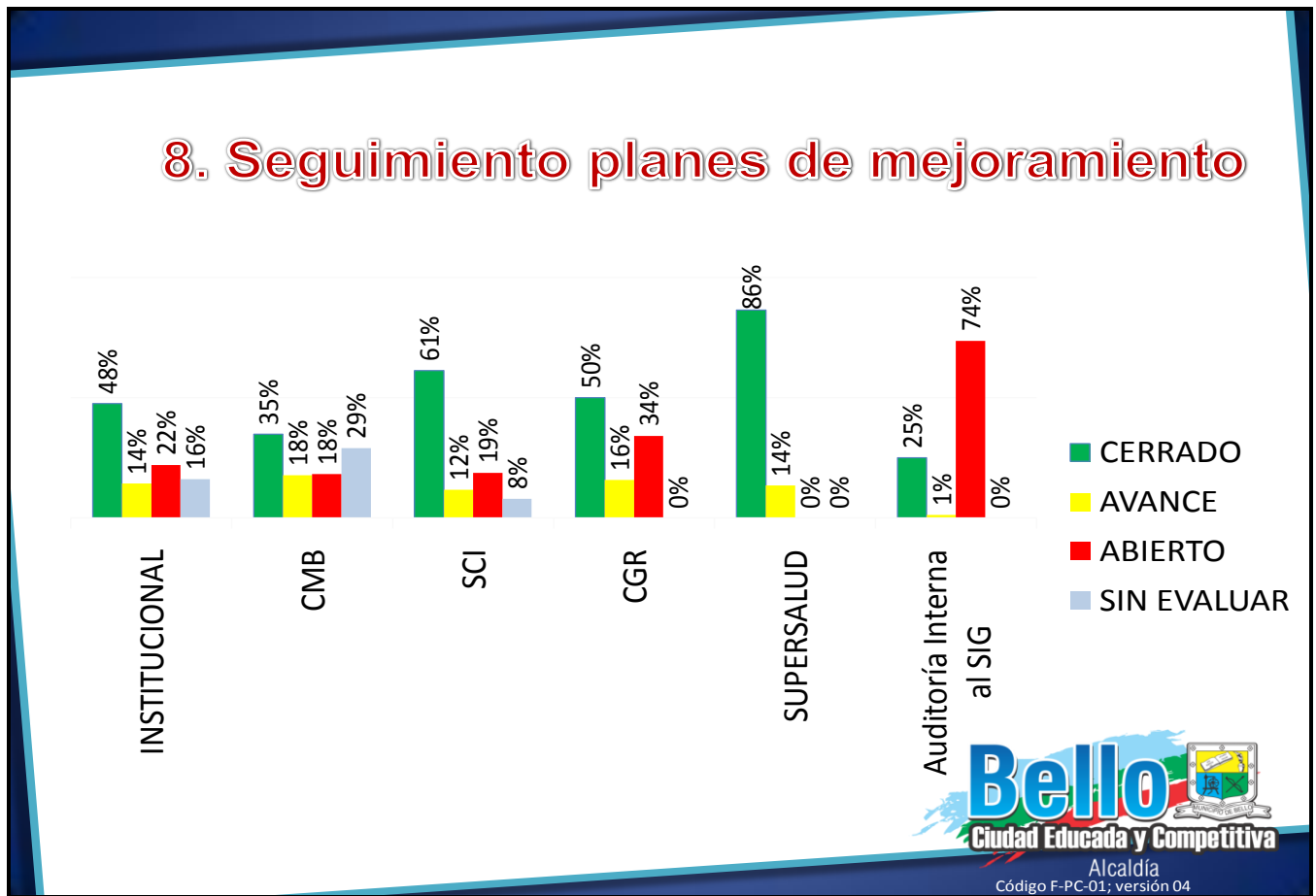
4.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoria, se solicitó información y documentación que soportara el cumplimiento de acciones correctivas, para la realización del respectivo análisis documental que permitiera evaluar la eficacia de las acciones correspondientes, además de reuniones con los líderes y / o responsables de las acciones correctivas de los Planes de Mejoramiento suscritos con los diferentes órganos de control.

Código: F-EI-09	<p>Versión: 05</p> <p>Fecha de aprobación: 2013 / 06 / 12</p>	Página 5 de 16
-----------------	---	----------------

4.2. HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:

La auditoría # 11 de 2014 de seguimiento a los planes de mejoramiento con corte a Junio de 2014, arrojó como resultado:







5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

5.1. OBSERVACIONES

En referencia a los planes de mejoramiento, suscritos con la Contraloría General de la República, se presentan las siguientes observaciones:

1. En atención al Plan de Mejoramiento del Alumbrado Público, la entidad no evidencia la realización de mesas de trabajo (Infraestructura, Hacienda y Servicios Administrativos), en

	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p> <p>AUDITORIA N° 2015-02</p> <p>Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño</p>	  
--	--	--

las cuales se realice seguimiento y verificación de los compromisos adquiridos en referencia a la realización del inventario de bienes entregados para la operación de la concesión del alumbrado público y a garantizar el cumplimiento de convenios de pago suscritos con la Concesión, realizar seguimiento al contrato de facturación, entre otras obligaciones legales y contractuales entre las partes.

2. La Administración Central del Municipio de Bello, evidencia cumplimiento parcial del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, en referencia a la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones del sector Educación, el cual tenía como plazo de cumplimiento el 31 de Diciembre de 2013.

Este plan requiere de la implementación de acciones como: Presentar informes mensuales al despacho del Secretario de Educación sobre análisis y ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, la realización de ajustes a los contratos de cobertura correspondientes y la presentación de informes mensuales del estado de la planta docente al despacho del Secretario de Educación.

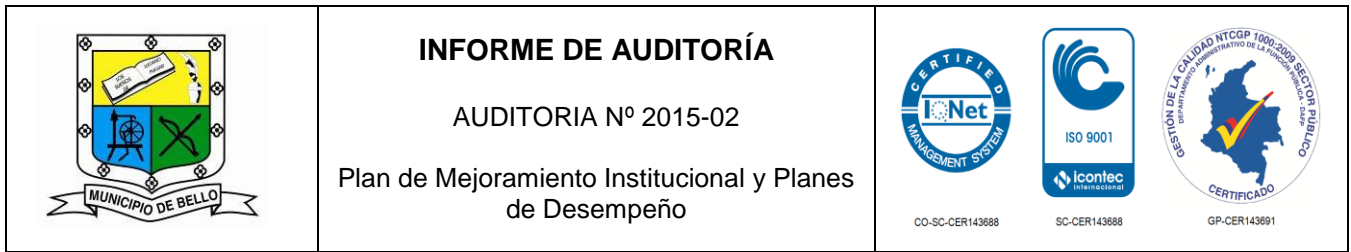
En referencia al Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Contraloría Municipal de Bello, con corte a diciembre 31 de 2014, se presentan las siguientes observaciones:

3. La Administración Central del Municipio de Bello, no evidencia el cumplimiento de acciones preventivas y correctivas, que permitan subsanar los hallazgos descritos reiteradamente por el ente de control fiscal, en referencia a: deficiencias en la realización de interventoría y supervisión de los procesos contractuales, en los cuales se presenta falta de soportes, registros, bitácoras, así como falta de control a los pagos que realiza la entidad, entre otros.
4. La entidad, carece de un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, que le permita alimentar los sistemas de información contable y financiero, además, del diseño e implementación de un plan de mantenimiento de los bienes y los controles necesarios para su conservación.
5. La entidad presenta reiteradamente deficiencias de seguimiento a las curadurías, falta seguimiento periódico de la ejecución presupuestal y toma de acciones para el ajuste de las proyecciones de ingresos y egresos, incumplimiento de las formas de pago estipuladas en diferentes procesos de contratación y deficiencias en la gestión de la cartera morosa.

En referencia al Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Secretaría de Control Interno, con corte a Diciembre 31 de 2014, se presentan las siguientes observaciones:

6. La Administración Central del Municipio de Bello, presentan debilidades en la implementación de las estrategias contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención

Código: F-EI-09	<p>Versión: 05</p> <p>Fecha de aprobación: 2013 / 06 / 12</p>	Página 7 de 16
-----------------	---	----------------



al Ciudadano, adoptados durante las vigencias 2013 y 2014.

7. La entidad debe ajustar los procedimientos de gestión de la contratación y gestión presupuestal de la concesión del alumbrado público, en procura de documentarlos como opera la organización y facilitar la gestión de las Secretarías responsables de los mismos.
8. No se evidencia la realización de la totalidad de comités: Técnico, primario y viernes del Sig, entre otros, documentados y adoptados por la entidad; por lo tanto, la información no es transmitida a todos los servidores públicos de la entidad, y se dificulta el seguimiento a los planes de mejoramiento, plan de acción, procesos y procedimientos, indicadores, mapas de riesgos y controles; ya que la herramienta definida por la entidad no es utilizada a cabalidad.

5.2. CONCLUSIONES

El Plan de Mejoramiento institucional, contiene un total de 1.749 acciones de mejora y un cumplimiento del 74% con corte a diciembre de 2014, además, presenta un avance parcial en el 11% de las acciones de mejora planteadas, un 11% de acciones incumplidas o sin evidencia de su cumplimiento, y el 4% acciones de mejora con disponibilidad de tiempo para su implementación, así:

PLANES DE MEJORA - INFORME GENERAL		
ACCIONES DE MEJORA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Dispone de tiempo	77	4%
No Cumplida	185	11%
Parcial	187	11%
Cumplida	1.300	74%
TOTAL	1.749	100%



INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORIA N° 2015-02

Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño



CO-SC-CER143688

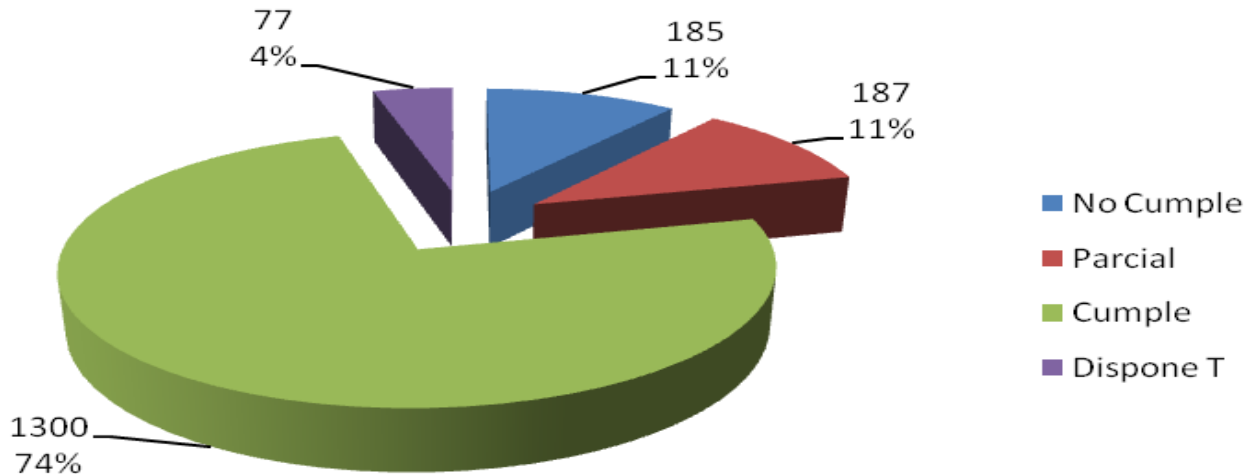


SC-CER143688



GP-CER143691

Plan Mejora Institucional



El presente informe, permite además, realizar un análisis del avance de los planes de mejoramiento suscritos con los diferentes organismos de control interno y externo, así:

6.1 PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: presenta un avance del **67%** en el cumplimiento de las acciones suscritas, lo cual lo ubica en un rango **ACEPTABLE**, así:

INFORME CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
ACCIONES DE MEJORA	CANTIDAD	PORCENTAJE
No Cumplida	35	29%
Parcial	5	4%
Cumplida	80	67%
TOTAL	120	100%



INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORIA N° 2015-02

Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño



CO-SC-CER143688

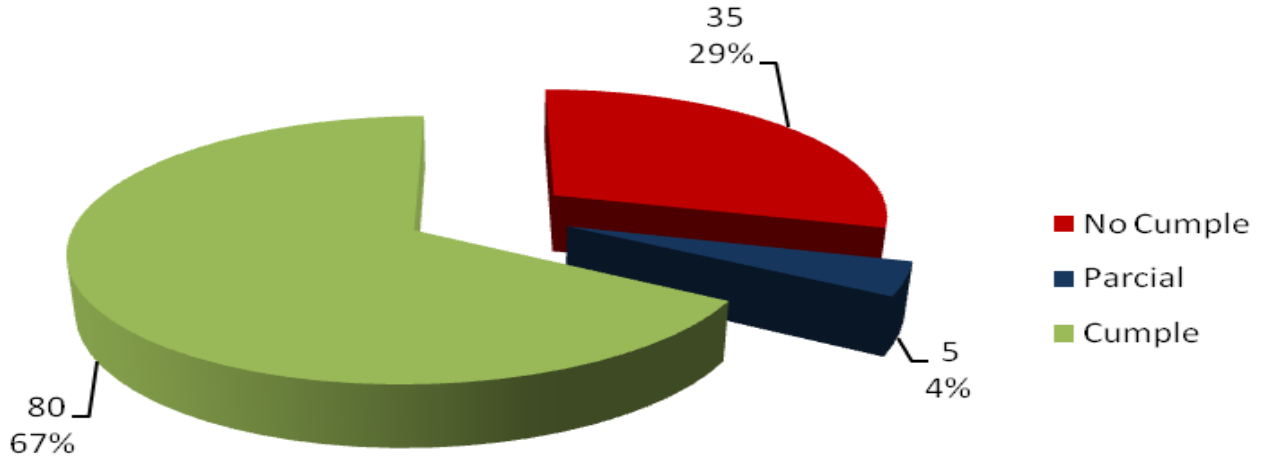


SC-CER143688



GP-CER143691

CGR



6.2 PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO: presenta un avance del **74%** en el cumplimiento de las acciones suscritas, lo cual lo ubica en un rango **ACEPTABLE**, así:

PLAN MEJORA - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO		
ACCIONES DE MEJORA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Dispone de tiempo	45	6%
No Cumplida	42	5%
Parcial	120	15%
Cumplida	593	74%
TOTAL	800	100%



INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORIA N° 2015-02

Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño



CO-SC-CER143688

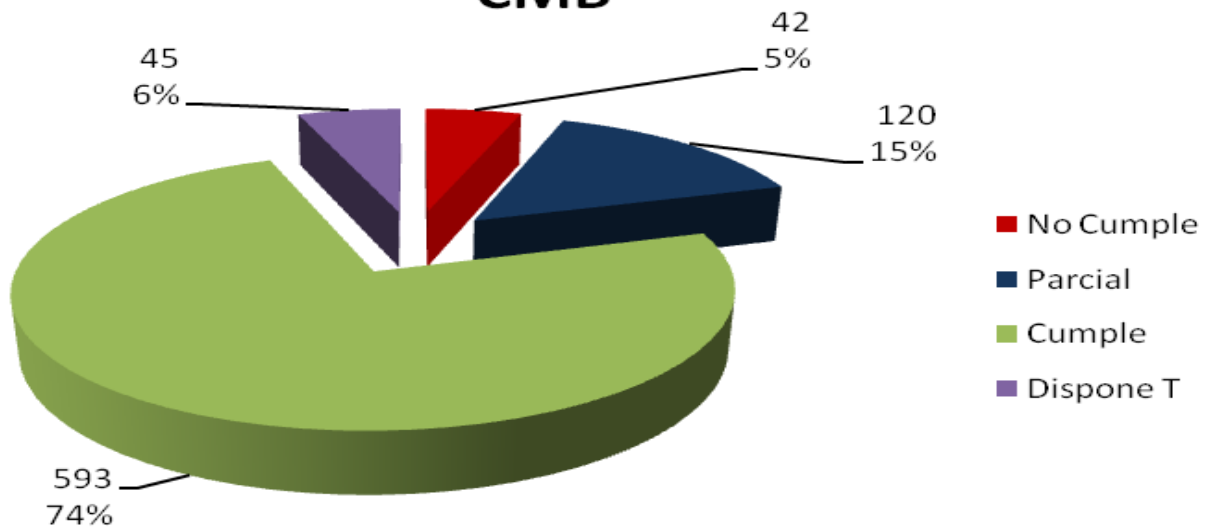


SC-CER143688



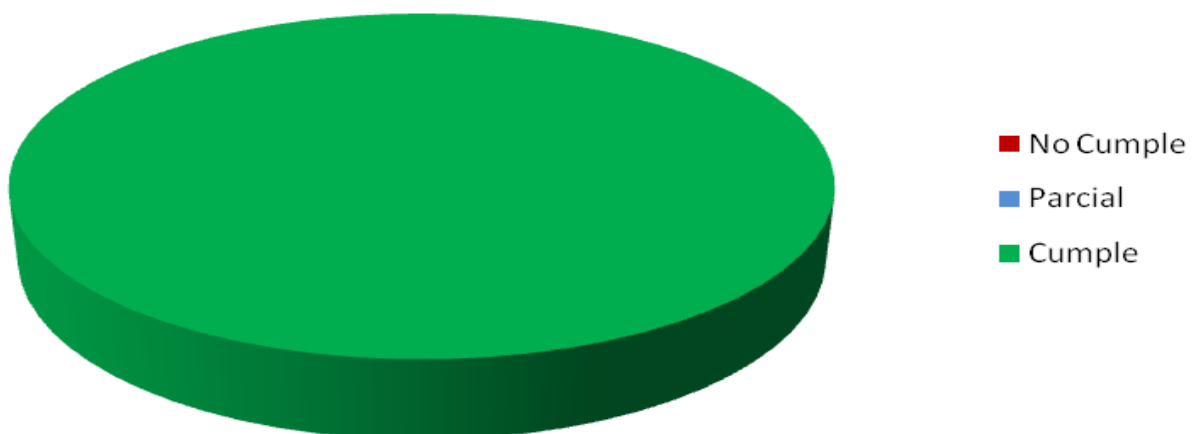
GP-CER143691

CMB



6.3 PLAN DE MEJORAMIENTO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: presenta un avance del **100%** en el cumplimiento de las acciones suscritas, lo cual lo ubica en el rango de SATISFACTORIO, así:

Procuraduría General





INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORIA N° 2015-02

Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño



CO-SC-CER143688



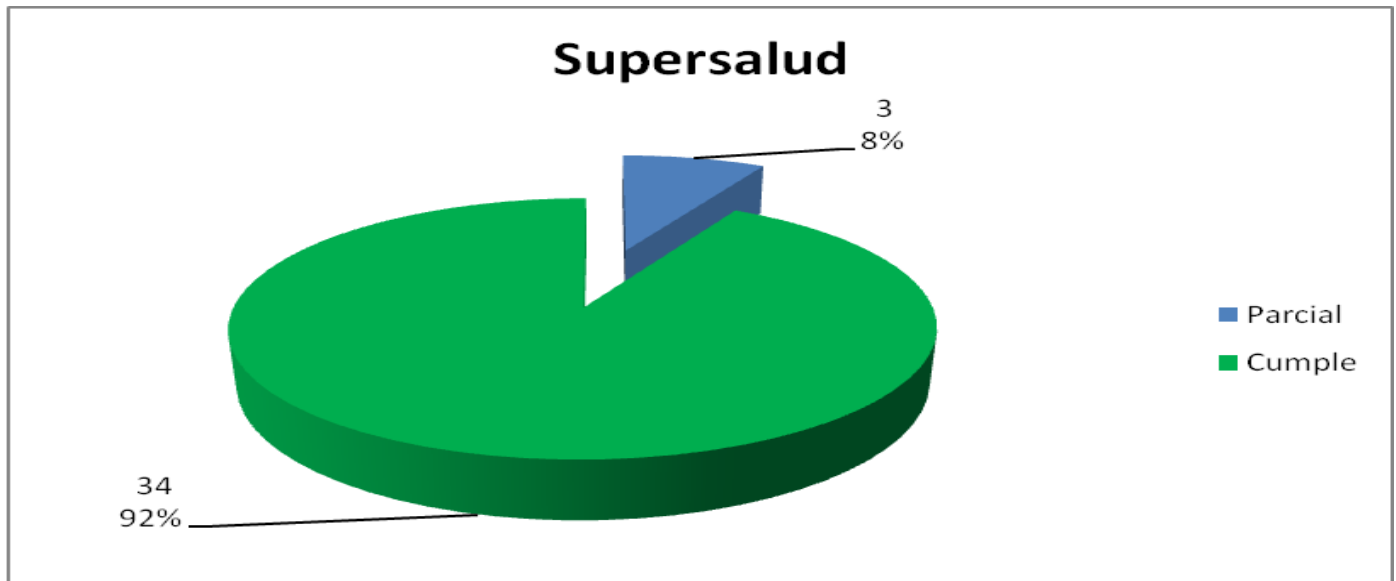
SC-CER143688



GP-CER143691

6.4 PLAN DE MEJORAMIENTO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD: presenta un avance del **92%** en el cumplimiento de las acciones suscritas, lo cual lo ubica en un rango SATISFACTORIO, así:

SUPERINTENDENCIA DE SALUD		
ACCIONES DE MEJORA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Parcial	3	8%
Cumplida	34	92%
TOTAL	37	100%



6.5 PLANES DE DESEMPEÑO: presenta un avance del **44%** en el cumplimiento de las acciones suscritas, lo cual lo ubica en un rango DEFICIENTE, así:

PLANES DE DESEMPEÑO		
ACCIONES DE MEJORA	CANTIDAD	PORCENTAJE
No Cumple	9	25%
Parcial	11	31%
Cumplida	16	44%
TOTAL	37	100%



INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORIA N° 2015-02

Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño



CO-SC-CER143688

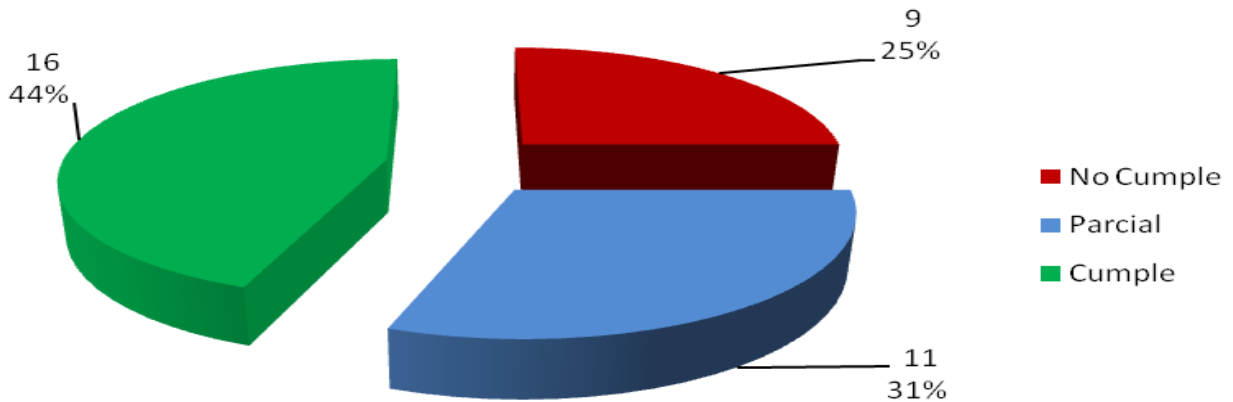


SC-CER143688



GP-CER143691

Planes Desempeño



6.6 PLAN DE MEJORAMIENTO SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO: presenta un avance del **77%** en el cumplimiento de las acciones suscritas, lo cual lo ubica en un rango ACEPTABLE, así:

PLAN MEJORA – SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO		
ACCIONES DE MEJORA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Dispone de tiempo	32	5%
No Cumplida	76	11%
Parcial	44	7%
Cumplida	518	77%
TOTAL	670	100%



INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORIA N° 2015-02

Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño



CO-SC-CER143688

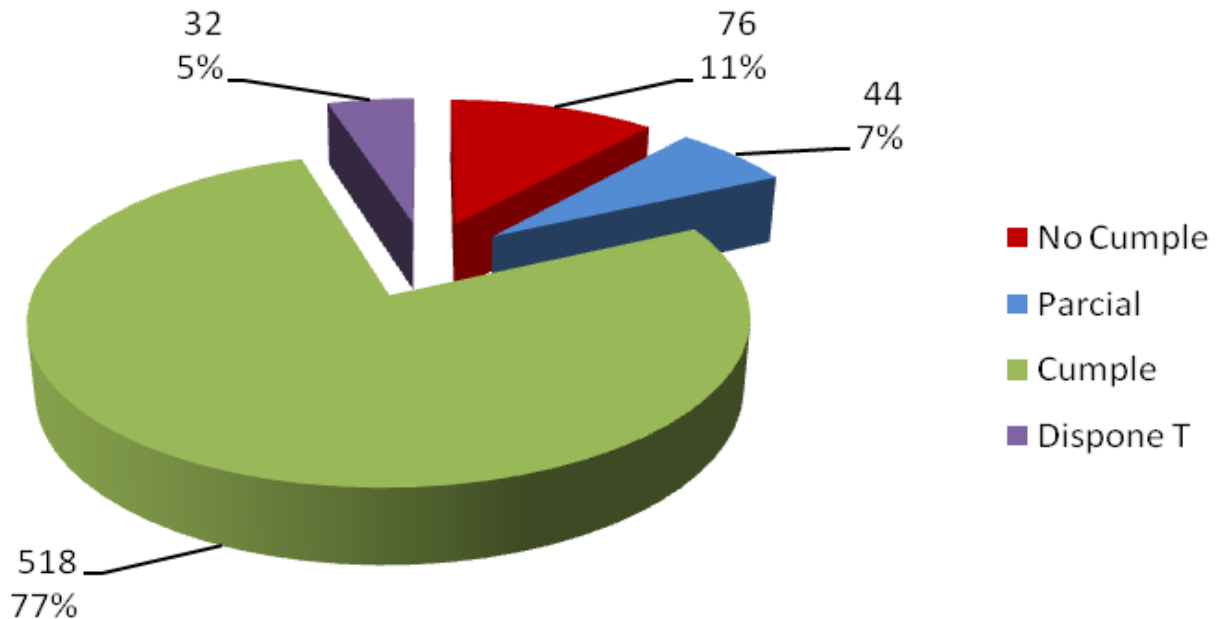


SC-CER143688



GP-CER143691

SCI



6.7 PLAN DE MEJORAMIENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: presenta un avance del **66%** en el cumplimiento de las acciones suscritas, lo cual lo ubica en un rango ACEPTABLE, así:

PLAN MEJORA – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ACCIONES DE MEJORA	CANTIDAD	PORCENTAJE
No Cumplida	23	29%
Parcial	4	5%
Cumplida	53	66%
TOTAL	80	100%



INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORIA N° 2015-02

Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño



CO-SC-CER143688

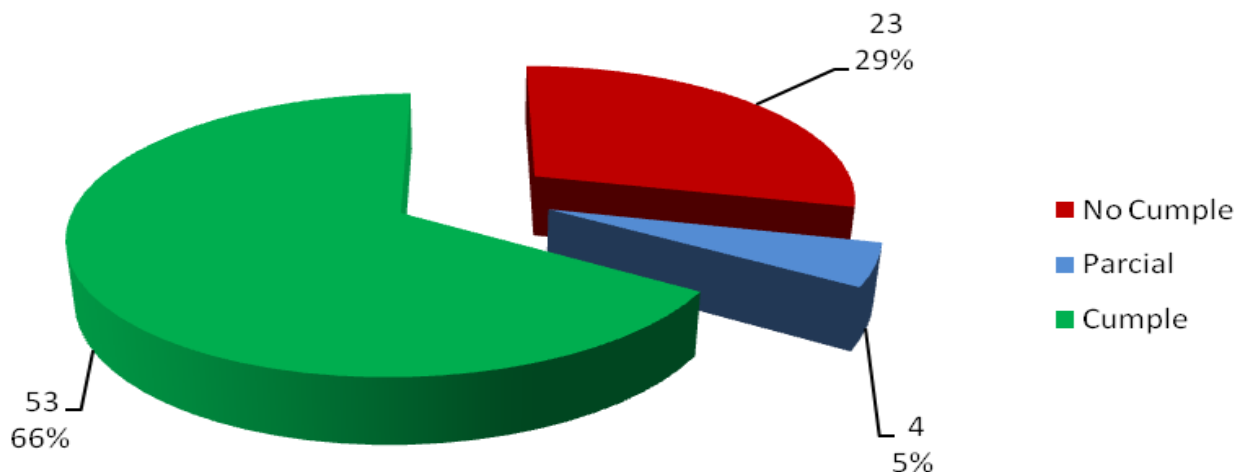


SC-CER143688



GP-CER143691

SIG



6. RECOMENDACIONES

La Secretaría de Control Interno, se permite recomendar las siguientes acciones para lograr el cumplimiento de las acciones de mejoramiento suscritas con los diferentes órganos de control:

1. Cada Secretaría de Despacho, debe designar un facilitador con responsabilidades específicas de seguimiento y recolección de evidencias de cumplimiento de plan de mejoramiento, y su posterior presentación a la Secretaría de Control Interno u órgano de control que lo requiera.
2. Cada Secretaría de Despacho debe realizar los diferentes comités: Técnico, primario, viernes del SIG, entre otros; y en ellos realizar el debido seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los diferentes organismos de control, planes de acción y los procesos y procedimientos en los cuales participa cada Secretaría.
3. Cada Secretaría responsable de Planes de mejoramiento debe organizar en carpetas físicas o electrónicas, evidencias y registros relacionados con cada plan de mejoramiento, de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y Tablas de Retención Documental.



INFORME DE AUDITORÍA

AUDITORIA N° 2015-02

Plan de Mejoramiento Institucional y Planes de Desempeño



CO-SC-CER143888



SC-CER143688



GP-CER143691

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan de Mejoramiento Institucional: Contraloría General de la República (Alumbrado Público, Cobertura y SGP sector Educación), Procuraduría General de la Nación, Supersalud, Contraloría Municipal de Bello, Secretaría de Control Interno, Sistema Integrado de Gestión.
- Planes de Desempeño suscritos con Ministerio de Hacienda (Sector Agua potable y saneamiento básico y Sector Educación).

8. ANEXOS

- Plan de mejoramiento institucional (Archivo en Excel) suscrito con los diferentes órganos de control interno y externo.

9. EQUIPO AUDITOR

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA
Auditor Líder

JUAN CARLOS VELEZ MESA
Auditor Acompañante

JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO
Auditor Acompañante

JOSE HELI VARGAS HINCAPIE
Auditor Acompañante